



CONSTANCIA.

La Infrascrita secretaria Municipal, de la Masica, departamento de Atlántida, en el uso de las facultades que la ley le confiere en el artículo número 51, numerales 2 y 6 de la Ley de Municipalidades por medio de la presente **HACE CONSTAR**; que La Corporación Municipal, en el mes de febrero del año 2024 No Realizo Acuerdos con ninguna Institución u Organismo Nacional e Internacional relacionados a la pandemia del COVID-19.

Y para los fines que a los interesados estimen conveniente se le extiende la presente en la Ciudad de La Masica a los 6 días del mes de marzo del año 2024.


Abg. Claudia Anabel C. Cerna Tenaya
Secretaria Municipal